



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 08 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTOS:

El Memorándum N° 267-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 08 de julio del
2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, la acción de barrido y limpieza de las calles o vías públicas tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano, queden libres de residuos sólidos para mantener el ornato de la ciudad; por lo que, es oportuno que la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, realice una acción cívica de campaña de limpieza de todos los espacios públicos, con la participación conjunta de los ciudadanos, ciudadanas, Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Sociales de Base, Barrios, Juntas Vecinales del distrito de Coracora;

Que, el titular de pliego, mediante el Memorándum N° 267-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 08 de julio del 2024, cursa el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar Decreto de Alcaldía que decreta una campaña de limpieza pública general de las calles de la ciudad de Coracora, con participación de todos los actores como: la población en general y las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Coracora;

En uso de atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo Párrafo del Artículo Quinto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a los ciudadanas y ciudadanos, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales de Base, Barrios y Juntas Vecinales del distrito de Coracora, a la **Acción Cívica participativa** de **"CAMPAÑA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LAS CALLES, AVENIDAS, FRONTERIZOS DE LAS VIVIENDAS, INSTITUCIONES PUBLICAS PRIVADAS Y AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE CORACORA"**, a realizarse el día **sábado 13 de julio del 2024**, a partir de **3:00 a.m.**, donde se participara por obligación moral de mejorar nuestro ornato público, nuestras viviendas e instituciones públicas y privadas, como acción conjunta en beneficio propio y para imagen y embellecimiento de nuestra ciudad con motivos de las fiestas patrias y las fiestas patronales 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INSTAR** a los Directivos, Jefes, Directores, Presidentes y vecinos del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a participar activamente en el desarrollo de la campaña de la limpieza pública programada, bajo responsabilidad y como muestra de cariño a nuestra querida Ciudad de Coracora.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente Decreto, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Cruz Reyes Anampa
D.M.N.º 28881196
ALCALDE

